

MANIFIESTAN

I.- Que la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Ecológicas del Sur, Fase XXXVIII, es titular de terrenos en la parcela 15.1 del sector PP6 "Solagua" de Leganés (Madrid), para la construcción de viviendas plurifamiliares.

II.- Que la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Ecológicas del Sur, Fase XXXVIII esta promoviendo la construcción de viviendas plurifamiliares, con garajes y trastero sobre los referidos terrenos.

III.- La redacción del proyecto de ejecución, que servirá de base a la pretendida promoción de viviendas plurifamiliares se ha encomendado al arquitecto D. Julio Touza Rodríguez; las obras de ejecución serán dirigidas por el aparejador D. Mateo Troyano Romero; las obras de edificación se contratarán con empresa constructora de primera línea, si bien el Consejo Rector está facultado para contratar con la persona física o jurídica que considere oportuno.

IV.- Que D./D^a. y D./D^a. , desea/n ingresar como socio de la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Ecológicas del Sur, Fase XXXVIII, inscrita con el número 28/M 1523 en el Registro Oficial de Cooperativas del Ministerio de Trabajo, y a tal efecto hace/n constar lo siguiente:

1º.- Que conoce/n los estatutos de la sociedad cooperativa, aprobados por el Ministerio de Trabajo el 26 de febrero de 1.990, a los que presta su conformidad.

2º.- Que conoce/n los acuerdos adoptados hasta el día de hoy por la Asamblea General y Consejo Rector, y especialmente, el acuerdo por el que se crea la fase XXXVIII de Solagua, con independencia económica y con sus características particulares, a los que presta su conformidad.

3º.- Que conoce/n el contrato de arrendamiento de servicios suscrito por la Cooperativa con ALSAN ASESORES S.A., al que prestan su conformidad así como el de auditoría externa con SALAS & MARAVER.

4º.- Que al Consejo Rector ratifican y los poderes otorgados al Presidente de la Cooperativa y/o a la mercantil Alsan Asesores, S.A., a través de su representante legal, para realizar el encargo del proyecto de edificación mencionado en el expositivo III, para la construcción de las viviendas de la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Ecológicas del Sur, Fase XXXVIII en el sector "PP6-Solagua", de Leganés (Madrid).

5º.- Que se compromete/n a ejercer los derechos y obligaciones que establecen los Estatutos o que establezca la Asamblea General de socios para el funcionamiento de la Cooperativa.

6º.- Que conocen que las viviendas se adjudicarán por riguroso orden de inscripción, prestando su conformidad.

V.- Que así mismo, la Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas Ecológicas del Sur, Fase XXXVIII está en período de admisión y a tal efecto, en base a los exponendos anteriores ambas partes suscriben el presente documento de ADMISION Y ADJUDICACION DE VIVIENDA PLURIFAMILIAR de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES